



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Libertadores 2024
Partido: Flamengo (BRA) vs. Millonarios (COL)
Fecha: 28.05.2024
Árbitro: Tello Figueroa, Facundo Raul (Argentina)

Medidas Disciplinarias

A. Expulsiones por roja directa:

A.1 Jugadores:

N°	Jugador
27	Pinto, Bruno Henrique

De conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido expulsado, lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Este jugador se encuentra suspendido automáticamente para su próximo partido conforme a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código Disciplinario CONMEBOL.

A.1 Apertura de expediente disciplinario (CL.E-28-24)

El informe presentado por el árbitro del partido, base sobre la cual se abre el presente expediente disciplinario, expresa literalmente que la expulsión del jugador Bruno Henrique Pinto se debió por (sic): *"Juego brusco grave; En forma directa por dar una patada en forma de plancha en la canilla de un adversario estando el balón en juego entre ambos."*

Consecuentemente se acuerda la apertura de expediente disciplinario contra el jugador Bruno Henrique Pinto por la comisión de una infracción al artículo 14.1 literal b (i) del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

Se le concede al expedientado un plazo hasta las 13:00 (Asunción, Paraguay) del 05 de junio de 2024, para que formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Los alegatos deberán remitirse a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com



- CONMEBOL -

Su Club debe asegurarse que el jugador en cuestión sea debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Gómez Naranjo".

Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 29 de mayo de 2024